



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CERTIFICA CICLO DE CHARLAS SOBRE EL FUERO CONTENCIOSO, ADMINISTRATIVO, TRIBUTARIO Y DE RELACIONES DE CONSUMO: HABILITACIÓN DE INSTANCIA (80-23)

VISTO:

La ley N° 7 (t.c. por Ley 6.588), la Res. CACFJ N° 11/23, las DI-2023-85-TSJ-CFJ y DI-2023-86-TSJ-CFJ, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 11/23 el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la actividad "Ciclo de charlas sobre el fuero Contencioso, Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo: habilitación de instancia".

Que por DI-2023-86-TSJ-CFJ se autorizó su realización.

Que a tal fin se designó como capacitador a Mariano Cordeiro. La actividad se llevó a cabo el 3 de octubre de 2023 y se transmitió por el canal de YouTube del Centro de Formación Judicial.

Que la DI-2023-85-TSJ-CFJ estableció el monto de las retribuciones para las tareas que desempeñen los capacitadores, formadores y auxiliares docentes en cursos, seminarios, jornadas, conferencias, mesas redondas; coordinación o dirección de cursos y actividades similares; y moderación de paneles, coordinación de debates y similares; tutorías, preparación de material, filmación de clases tanto de actividades presenciales como virtuales.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Que la Dra. Silvia Nonna, Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial se encuentra en uso de licencia y corresponde entonces que el Dr. Carlos M. Parise, a cargo de la Dirección de Formación Judicial y Administrativa ejerza sus funciones.

Por ello,

El Director de Formación Judicial y Administrativa DISPONE

1°) Certificase la participación de Mariano Cordeiro como capacitador durante dos (2) horas en la actividad "Ciclo de charlas sobre el fuero Contencioso, Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo: habilitación de instancia" el 3 de octubre de 2023.

2°) Apruébase el pago de la suma de pesos dieciséis mil ochocientos (\$16.800,00) a Mariano Cordeiro, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

